PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12 - 378 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y LA EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO "EMCADE"

Entre los suscritos **ARQ. JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA** domiciliada en Cartago, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadania No. 1.112.764.191, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE CARTAGO con Nit: 891.900.493-2, en calidad de Secretaria de Infraestructura, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y el **DR. CESAR DAVID GRAJALES SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.770.534, actuando en representación legal de la Empresa Cartagüeña de Desarrollo EMCADE, con NIT: 800.083.548 - 1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 12 – 378 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, el objeto del contrato se estipuló así: "GERENCIA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD EN LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA- FASE 1". **SEGUNDA:** Que, el valor inicial del contrato se estimó en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($794.254.756,00). **TERCERA:** Que, el plazo inicial establecido para la ejecución del contrato fue de diez (10) meses, contados desde el 02 de diciembre de 2022, fecha del acta de inicio del Contrato Interadministrativo. **CUARTA:** Que, se presentaron cinco (5) modificaciones al Contrato Interadministrativo 12 - 378 de 2022, a saber: i) "MODIFICACIÓN No. 1- MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO CONTRATO ELECTRÓNICO No. 12-378-2022", en el cual se acordó modificar la cláusula SÉPTIMA-FORMA DE ENTREGA DE LOS DESEMBOLSOS DE RECURSOS A ADMINISTRAR Y PAGO DE HONORARIOS. ii) "MODIFICACIÓN No.2 – MODIFICACIÓN FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS A ADMINISTRAR Y PAGO DE HONORARIOS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 378-2022", en el cual se acordó modificar la cláusula SÉPTIMA-FORMA DE ENTREGA DE LOS DESEMBOLSOS DE RECURSOS A ADMINISTRAR Y PAGO DE HONORARIOS. iii) "MODIFICACIÓN No.3- FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y PAGO DE HONORARIOS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 12-378-2022", en el cual se acordó modificar la cláusula SÉPTIMA-FORMA DE ENTREGA DE LOS DESEMBOLSOS DE RECURSOS A ADMINISTRAR Y PAGO DE HONORARIOS. iv) "MODIFICACIÓN No. 4- ADICIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTENIDO EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 12.378-2022", en el cual se acordó adicionar al valor inicial del Contrato Interadministrativo No. 12.378-2022 la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($381.047.640), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1531 expedido el 4 de octubre de 2023, razón por la cual el valor total del contrato fue de MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.175.302.396.oo). v) "MODIFICACIÓN No. 5 – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN CONTENIDA EN LA MODIFICACIÓN No. 4- ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 12.378-2022", en el cual se acordó adicionar a la modificación No. 4, la forma de pago de la adición presupuestal realizada al valor inicial del Contrato Interadministrativo. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato Interadministrativo No. 12-378-2022, la supervisión fue realizada por la ARQ. JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago, persona encargada de autorizar los pagos acordados, así como de certificar que **EL CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato Interadministrativo, además de el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que, **EL CONTRATISTA** cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12 - 378 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y LA EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO "EMCADE"

Con base a lo anterior, **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** proceden a la liquidación del Contrato Interadministrativo No. 12-378-2022, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 12 - 378 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 794.254.756
VALOR DE ADICIÓN DEL CONTRATO		$ 381.047.640
VALOR TOTAL CON ADICIÓN		**$ 1.175.302.396**
VALOR EJECUTADO	$ 1.174.693.708,51	
VALOR A REVERSAR	$ 608.687,49	
SUMAS IGUALES	$ **1.175.302.396**	**$ 1.175.302.396**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato Interadministrativo No. 12-378-2022 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, conforme con la ejecución presupuestal que fue consignado en la Cuenta de Ahorros No. 220660219833 del Banco Popular, de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos de EL MUNICIPIO para tal fin; por lo tanto las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 12-378-2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a los Grupos de Administración de Documentos Administrativos y Financieros de EL MUNICIPIO, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cartago, Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.

JOANNA CAROLINA TRUJILLO C
Secretaria de Infraestructura

EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO – EMCADE
Nit. 800.083.548-1
CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
C.C. No. 1.112.770.534
Gerente General
Representante Legal

Vo.Bo.: Arq. Joanna Carolina Trujillo Cardona, Supervisor del Contrato No. 12-378 de 2022
Revisó: Arq. Joanna Carolina Trujillo Cardona, Secretaria De Infraestructura del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12-387 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO - EMCADE.

Entre los suscritos **JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.764.191 de Cartago Valle del Cauca, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago, a través del Decreto N° 006 del día 07 de enero de 2021 y acta de posesión No. 004 del mismo día, mes y año actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CARTAGO** con Nit: 891.900.493-2, debidamente delegada por medio del Decreto No 321 del 29 de julio de 2020 expedido por el Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11132.770.534 de Cartago Valle, actuando como representante legal de la **EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO EMCADE**, identificada con el Nit. 800.083.548-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 12-387 de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: GERENCIA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato inicialmente fue por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS ($272.664.060.oo). Se realizó una adición al contrato por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000.oo), quedando como valor total del contrato en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS ($352.664.060.oo). **TERCERA:** Que se estableció como termino inicial del contrato el de sesenta (60) días, contados a partir del 13 de diciembre de 2022, hasta el 13 de febrero de 2023. Prorrogándose por un término hasta de nueve (9) meses, de lo cual se tiene que la fecha de terminación final es el tres (3) de octubre de 2023, teniendo en cuenta la suspensión y reinicio que tuvo el contrato. **CUARTA:** Que el contrato No. 12-387 de 2022, presentó seis (6) Otrosí así: **Otrosi No. 1:** El 9 de febrero de 2023, se realizó la Modificación No. 1, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de dos (2) meses más, quedando en cuatro (4) meses, su termino de duración. **Otrosi No. 2:** El 13 de abril de 2023, se realizó la Modificación No. 2, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de dos (2) meses más, quedando en seis (6) meses, su termino de duración. **Suspensión:** El día 24 de mayo de 2023, fue suspendido el contrato. **Reinicio:** El día 9 de junio de 2023, se reinició el contrato. **Otrosi No. 3:** El 23 de junio de 2023, se realizó la Modificación No. 3, mediante el cual se adicionaron recursos por valor de $80.000.000.oo y prorrogo el plazo de ejecución del contrato por un término de un (1) mes más, quedando en siete (7) meses, su termino de duración. **Otrosi No. 4:** El 1 de agosto de 2023, se realizó la Modificación No. 4, mediante el cual modifico la forma de pago de la adición contenida en la Modificación No. 3 y se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por un término de un (1) mes más, quedando en ocho (8) meses, su termino de duración. **Otrosi No. 5:** El 14 de agosto de 2023, se realizó la Modificación No. 5, mediante el cual se aclara el valor del porcentaje que le corresponde al contratista de la modificación No. 4, realizada al contrato. **Otrosi No. 6:** El 29 de agosto de 2023, se realizó la Modificación No. 6, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato por un término de un (1) mes más, quedando en nueve (9) meses, su termino de duración **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la funcionaria Joanna Carolina Trujillo Cardona, Secretaria de Infraestructura, la cual

para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 12-387 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$272.664.060.oo
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$80.000.000.oo
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$352.664.060.oo
VALOR EJECUTADO	$347.374.900.oo
VALOR POR EJECUTAR	N/A
VALOR A REVERSAR	$5.539.874.38

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO (OBLIGACION)	FECHA	VALOR
12090	20/01/2023	$ 272.664.060.oo
6430	04/09/2023	$ 80.000.000.oo

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 220-660-21568-2 del Banco Popular, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del MUNICIPIO para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 12-387 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** El valor a reversar será consignado a la cuenta establecida por el municipio para este fin. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a la Secretaria Jurídica, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cartago valle a los cinco (04) días de mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

LA SUPERVISORA,

Arq. JOANNA CAROLINA TRUJILLO C.
Secretaria de Infraestructura.

EL CONTRATISTA,

EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO – EMCADE
Nit. 800.083.548-1
Gerente General
CESAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
C.C. No. 1.112.770.534

Vo.Bo.: Arq. Joanna Carolina Trujillo -Secretaria de Infraestructura., Supervisor del Contrato No. 12-387 de 2022
Revisó: Arq. Joanna Carolina Trujillo -Secretaria de Infraestructura.
Proyectó: Fernanda Villegas – Auxiliar Administrativo

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12-385 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO – EMCADE

Entre los suscritos **JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA** domiciliado en Cartago, Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.764.191 de Cartago Valle, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CARTAGO** con Nit: 891.900.493-2, en calidad de Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante Acta de Posesión No. 006 del 07 de enero de 2021, con delegación efectuada mediante Decreto No. 321 del 29 de julio de 2020, expedida por el Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO y por la otra, **CESAR DAVID GRAJALES SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.770.534 de Cartago Valle del Cauca, actuando como representante legal de la firma **EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO EMCADE**, con **NIT: 800.083.548-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 12-355 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*GERENCIA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA CASA DE LA CULTURA Y LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE ($ 449'912.592,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 12-385 de 2022, hasta el ONCE (11) de OCTUBRE de 2023 contados a partir del DOCE (12) de DICIEMBRE de 2022. **CUARTA:** Que el contrato **No.12-385 de 2022** presento la modificación No 1 FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y PAGO DE HONORARIOS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 12-385-2022, el cual estableció la forma de entrega de los recursos de acuerdo al flujo proyectado por la secretaria de hacienda. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA Secretaria de Infraestructura el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato **No. 12-385 de 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 449'912.592,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 449'912.592,00
VALOR EJECUTADO	$ 449'864.241,76
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$48.350,24

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 220-660-21568-2 del Banco Popular, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del MUNICIPIO para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 12-385 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** El valor a reversar será consignado a la cuenta establecida por el municipio para este fin. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos Administrativos y Financieros del MUNICIPIO, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cartago, Valle del Cauca a los seis (06) días del mes de junio de 2024.

EL SUPERVISOR

JOANNA CAROLINA TRUJILLO C
Secretaria de Infraestructura

EL CONTRATISTA

EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO – EMCADE
Nit. 800.083.548-1
CESAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
C.C. No. 1.112.770.584
Gerente General
Representante Legal

Vo.Bo.: Arq. Joanna Carolina Trujillo - Secretaria de Infraestructura, Supervisor del Contrato No. 12-385 de 2022
Revisó: Arq. Joanna Carolina Trujillo - Secretaria de Infraestructura
Proyectó: Ing. Alejandro Aguirre Gutiérrez - Contratista

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12 - 372 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y LA EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO "EMCADE"

Entre los suscritos **ARQ. JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA** domiciliada en Cartago, Valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.764.191, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE CARTAGO con Nit: 891.900.493-2, en calidad de Secretaria de Infraestructura, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y el **DR. CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.770.534, actuando en representación legal de la Empresa Cartagüeña de Desarrollo EMCADE, con NIT: 800.083.548 - 1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 12 – 372 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, el objeto del contrato se estipuló así: "GERENCIA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO". **SEGUNDA:** Que, el valor del contrato se estimó en la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000) incluido IVA. **TERCERA:** Que, se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato por nueve (9) meses, contados desde el 30 de noviembre de 2022 que es la fecha del acta de inicio del contrato. **CUARTA:** Que, se presentaron tres (3) modificaciones al Contrato Interadministrativo 12 - 372 de 2022, a saber: i) "MODIFICACIÓN No. 1- FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y PAGO DE HONORARIOS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 12-372-2022", por medio del cual se modificó la cláusula séptima del Contrato Interadministrativo No. 12-372-2022. ii) "MODIFICACIÓN No. 2 – PRORROGA AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 12-372-2022" , por medio del cual se prorrogó el término de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 12-372 de 2022, en tres (3) meses y veinte (20) días más, razón por la cual, la duración del contrato Interadministrativo quedó de la siguiente manera: "DURACIÓN DEL CONTRATO: 386 días". "MODIFICACIÓN No. 3 – SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 12-372-2022", por medio de la cual se prorrogó la duración del término de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 12-372 de 2022, en sesenta (60) días más, contados a partir del 21 de diciembre de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato Interadministrativo No. 12-372-2022, la supervisión fue realizada por la ARQ. JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago, persona encargada de autorizar los pagos acordados, así como de certificar que **EL CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato Interadministrativo No. 12-372-2022, además de el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que, **EL CONTRATISTA** cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación.

Con base a lo anterior, **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** proceden a la liquidación del Contrato Interadministrativo No. 12-372-2022, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 12 - 372 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12 - 372 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y LA EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO "EMCADE"

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR CONTRATO		**$ 8.000.000.000**
VALOR EJECUTADO	$ 7.995.999.000	
VALOR A REVERSAR	$ 4.001.000	
SUMAS IGUALES	**$ 8.000.000.000**	**$ 8.000.000.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato Interadministrativo No. 12-372-2022 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, conforme con la ejecución presupuestal que fue consignado en la Cuenta de Ahorros No. 220660219817 del Banco Popular, de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos de EL MUNICIPIO para tal fin; por lo tanto las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 12-372-2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a los Grupos de Administración de Documentos Administrativos y Financieros de EL MUNICIPIO, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cartago, Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.

LA SUPERVISORA,

Arq. JOANNA CAROLINA TRUJILLO C.
Secretaria de Infraestructura.

EL CONTRATISTA,

EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO – EMCADE
Nit. 800.083.548-1
Gerente General
CESAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
C.C. No. 1.112.770.534

Vo.Bo.: Arq. Joanna Carolina Trujillo Cardona, Supervisor del Contrato No. 12-372 de 2022
Revisó: Arq. Joanna Carolina Trujillo Cardona, Secretaria De Infraestructura del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12-355-2022 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO – EMCADE

Entre los suscritos **JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA** domiciliado en Cartago, Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.764.191 de Cartago Valle, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CARTAGO** con Nit: 891.900.493-2, en calidad de Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante Acta de Posesión No. 006 del 07 de enero de 2021, con delegación efectuada mediante Decreto No. 321 del 29 de julio de 2020, expedida por el Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO y por la otra, **CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.770.534 de Cartago Valle del Cauca, actuando como representante legal de la firma **EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO EMCADE**, con **NIT: 800.083.548-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 12-355 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*GERENCIA DE RECURSOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA M/CTE ($ 168'399.280,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 12-355 de 2022, hasta el VEINTISEIS (26) de DICIEMBRE de 2022 contados a partir del ONCE (11) de NOVIEMBRE de 2022. **CUARTA:** Que el contrato **No.12-355** de 2022 presentó CINCO (05) Otrosí de ADICION, SUSPENSIÓN Y PRORROGAS así: **Otrosí No. 1** del VEINTE (20) de DICIEMBRE de 2022 por medio del cual se PRORROGA al plazo de ejecución hasta el 24/02/2023 **Otrosí No. 2** del VEINTIUNO (21) de FEBRERO de 2023 por medio del cual se SUSPENDE el proceso de ejecución a partir del 23/02/2023 hasta el 23/03/2023; **Otrosí No. 3** del DIECISEIS (16) de MARZO de 2023 por medio del cual se ADICIONA en valor la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN M/CTE ($ 79'999.951,00) y se PRORROGA hasta el TRES de ABRIL de 2023; **Otrosí No. 4** del TREINTA Y UNO de MARZO de 2023 por medio del cual se PRORROGA al plazo de ejecución hasta el 31/03/2023. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA Secretaria de Infraestructura el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 12-355 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 168'399.280,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 79'999.951,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 248'399.231,00
VALOR EJECUTADO	$ 248'399.231,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 220-660-21568-2 del Banco Popular, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del MUNICIPIO para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 12-355 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos Administrativos y Financieros del MUNICIPIO, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cartago, Valle del Cauca a los seis (06) días del mes de junio de 2024.

EL SUPERVISOR

JOANNA CAROLINA TRUJILLO C

Secretaria de Infraestructura

EL CONTRATISTA

EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO – EMCADE
Nit. 800.083.548-1
CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
C.C. No. 1.112.770.534
Gerente General
Representante Legal

Vo.Bo.: Arq. Joanna Carolina Trujillo - Secretaria de Infraestructura, Supervisor del Contrato No. 12-355 de 2022
Revisó: Arq. Joanna Carolina Trujillo - Secretaria de Infraestructura
Proyectó: Ing. Alejandro Aguirre Gutiérrez - Contratista

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12-411 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO - EMCADE.

Entre los suscritos **JOANNA CAROLINA TRUJILLO CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.764.191 de Cartago Valle del Cauca, en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Cartago, a través del Decreto N° 006 del día 07 de enero de 2021 y acta de posesión No. 004 del mismo día, mes y año actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CARTAGO** con Nit: 891.900.493-2, debidamente delegada por medio del Decreto No 321 del 29 de julio de 2020 expedido por el Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.770.534 de Cartago Valle, actuando como representante legal de la **EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO EMCADE**, identificada con el Nit. 800.083.548-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No 12-411 de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: GERENCIA DE RECURSOS PARA LA ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato inicialmente fue por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.oo)**, se realizó una adición por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($39.843.896.34),** quedando como valor total del contrato la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($119.843.896.34). TERCERA:** Que se estableció como termino inicial del contrato de dos (2) meses, contados a partir del 29 de diciembre de 2022 hasta el 1 de marzo de 2023. Prorrogándose por un término hasta de ciento cincuenta (150) días, de lo cual se tiene que la fecha de terminación final la del 16 de junio de 2023, contando la suspensión desde el día 27 de abril de 2023 y reinicio el día 12 de mayo de 2023. **CUARTA:** Que el contrato No. 12-411 de 2022 presentó tres (3) Otro sí así: **Otrosi No. 1:** El 23 de febrero de 2023, se realizó la Modificación No. 1, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por un término de sesenta (60) días más, quedando en ciento veinte (120) días, su termino de duración. **Suspensión:** El día 27 de abril de 2023, fue suspendido el contrato. **Reinicio:** El día 12 de mayo de 2023, se reinició el contrato. **Otrosi No. 2:** El 12 de mayo de 2023, se realizó la Modificación No. 2, mediante el cual se adicionaron recursos por valor de $119.843.896.34 y prorrogo el plazo de ejecución del contrato por un término de treinta (30) días más, quedando en ciento cincuenta (150) días, su termino de duración. **Otrosí No.3** . El 8 de junio de 2023, se realizó modificación a la forma pago y desembolso honorarios. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la funcionaria Joanna Carolina Trujillo Cardona, Secretaria de Infraestructura, la cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 12-411 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 80.000.000,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$ 39,843.896,34
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$119,843.896,34
VALOR EJECUTADO	$119,540.781,84
VALOR POR EJECUTAR	N/A
VALOR A REVERSAR	$ 303.114,50

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO (OBLIGACION)	FECHA	VALOR
12495	20/01/2023	$ 80.000.000.oo
5462	07/07/2023	$ 39.843.896,34

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 220-660-21568-2 del Banco Popular, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del MUNICIPIO para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 12-411 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a la secretaria jurídica para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cartago valle a los cinco (05) días de mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

LA SUPERVISORA,

Arq. JOANNA CAROLINA TRUJILLO C.
Secretaria de Infraestructura.

EL CONTRATISTA,

EMPRESA CARTAGUEÑA DE DESARROLLO – EMCADE
Nit. 800.083.548-1
Gerente General
CESAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
C.C. No. 1.112.770.534

Vo.Bo.: Arq. Joanna Carolina Trujillo -secretaria de Infraestructura., Supervisor del Contrato No. 12-411 de 2022
Revisó: Arq. Joanna Carolina Trujillo -secretaria de Infraestructura.
Proyectó: Ing.- Juan David Gómez – Contratista Secretaria de Infraestructura.